

Re: Solicitud de día y hora para realizar medición por encargo de la SMA

Humberto Quiñones Crisostomo <hquinones@nunoa.cl>

Mié 24/08/2022 9:48

Para: claucoma_23@hotmail.com <claucoma_23@hotmail.com>;Daniela Riquelme Zumaeta <daniela.riquelme@sma.gob.cl>;Claudia Pastore Herrera <cpastore@sma.gob.cl>

CC: Jonathan Enrique Bustos Navarro <jbustosn@nunoa.cl>;Patricio Jerez Robles <pjerezr@nunoa.cl>;Pamela Torres Arancibia <ptorresa@nunoa.cl>;Alejandro Bahamondes <abahamondes@nunoa.cl>;Carolina Gamboa <cgamboa@nunoa.cl>;Medio Ambiente <mambiente@nunoa.cl>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

comprobante-denuncia-digital_N21676_20220708 (4).pdf;

Estimada

Claudia Gonzalez

Buenos días, debido a la no aceptación a agendamiento para poder realizar la medición solicitada, además de contar con antecedentes en visita a obra por nuestra unidad con fecha 04/08/2022 para fiscalizar la denuncia folio 864-XIII-2022 de Constructora Isla Grande, donde se nos exhibe un acuerdo entre vecinos y la empresa constructora de realizar medidas de mitigación para reducir la emisión de ruidos molestos, le informo que por parte de esta unidad se da por cerrado el caso expuesto tanto a través de visita presencial como virtual a la SMA.

Saludos Cordiales

El vie, 5 ago 2022 a las 11:39, Humberto Quiñones Crisostomo (<hquinones@nunoa.cl>) escribió:

Estimada

Claudia Gonzalez

Buenos días, de acuerdo al convenio firmado entre la Municipalidad y la SMA es que se nos ha encomendado realizar la medición de ruidos que le aqueja, por lo que organizando la agenda de trabajo de la semana del 09 al 12 de Agosto tenemos horario disponible entre las 09:00 a 13:30 hrs, 15:30 a 17:00 hrs en caso que la medición sea necesario ser efectuada en jornada nocturna indicar dia específico y horario para coordinar y realizar mediciones, le hago llegar el protocolo del servicio de medición de ruidos de la Municipalidad y la SMA.

En referencia a denuncia:

864-XIII-2022 Constructora Isla Grande - reparación Monumento Nacional "Villa Olímpica" Calle los jazmines 1462 block 73.

Cabe indicar que estas mediciones están destinadas a fuentes fijas (pub, restaurant, empresas, constructoras).

Este proceso consta de las siguientes etapas para que las tenga en consideración:

1.- **Primera medición.** (desde el domicilio del afectado)

2.- **Notificación a la fuente emisora**, solicitando instaurar las medidas de mitigación necesarias. Dentro del plazo entregado.

3.- **Segunda medición** (desde el domicilio del afectado), instancia en la cual se verá si se realizaron las medidas de mitigación de no ser así, se notificará a la fuente emisora al JPL respectivo.

Por lo que le solicitamos nos indique, hora que estima la visita, teléfono contacto y dirección exacta, desde donde tomaremos la medición.

Saludos Cordiales.